18/dil 7 y 8 Ofi

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/LC N° 10/2011

CONTRATACION EN CONCEPTO DE SDA. RENOVACION DE CONTRATO - ALQUILER DE OFICINAS 7° y 8° PISOS DEL EDIFICIO CARDINAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS UEP 1822, DENTRO DE LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE".

Asunción, 15 de noviembre de 2011.-

El Expediente presentado por la Dirección de Vialidad, en la cual solicita la Contratación en concepto de Sda. Renovación de Contrato - Alquiler de Oficinas 7° y 8° pisos del edificio Cardinal para la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP 1822.

ANTECEDENTES:

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece entre otros, en su Artículo 47° "RENOVACION DE LOS CONTRATOS" En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos; Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimiento de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimiento de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, cuenta con el Dictamen de la Sub-UOC Dirección de Vialidad en donde recomienda la contratación, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución en cuanto a espacios físicos y la ubicación del mismo dentro de las proximidades del Edificio Central, lo cual agiliza las tareas dentro de la dependencia del mismo y en cuanto al costo-beneficio se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación previo informe técnicos realizados.

CONCLUSION:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde la Contratación dentro de la modalidad de "Locación de Inmueble" en concepto de sda. Renovación de Contrato - Alquiler de Oficinas 7° y 8° pisos del edificio Cardinal para la Unidad Ejecutora de Proyectos UEP 1822.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Prof. Dr. VICTOR A. FRETES F.
Director
Unidad Operativa de Contratación